



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA**  
**ESTADO No. 085-**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICADO</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DEMANDADO/CAUSANTE</b>	<b>FECHA DE AUTO</b>	<b>CUADERNO</b>
Disciplinario	<a href="#">732834089002-2020-00136</a>	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Danidia Tabares Valencia	22/10/2020	1 y MC

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

**FERNANDO MANRIQUE COBOS<sup>1</sup>**  
Secretario

---

<sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.